

Por resolución de Alcaldía n° 775/2008, de 11 de diciembre, se aprobó iniciar el expediente de adjudicación del contrato de obras, por procedimiento negociado sin publicidad, consistente en construcción de rampa-pasarela de acceso a la nueva Casa de la Cultura, de conformidad con el proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto D. Carlos E. Olmedo Rojas, con un presupuesto que asciende a 70.982,84 euros.

Evacuados los pertinentes informes de Secretaría e Intervención que obran en el expediente, aprobado el pliego de condiciones administrativas y particulares que habría de regir en el procedimiento. Posteriormente por resolución de la Alcaldía n° 32/2009 de fecha veinte de enero, se aprobó la adjudicación provisional de dicho contrato de obras a CONSTRUCCIONES MENALVECO, S.L. por el precio de 61.192,10 euros y 9.794,74 euros de IVA, por ser la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento.

La adjudicación provisional ha sido notificada a todos los licitadores y se publicó anuncio en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

Asimismo, la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario Construcciones Menalveco, S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva. Lo que ya se ha verificado según obra en el expediente y que se ha constituido garantía definitiva mediante ingreso en metálico de 3.059,90 euros, en la cuenta abierta a nombre de este Ayuntamiento en la Oficina de Caja Castilla-La Mancha, con fecha 2 de febrero de 2009.

Es por lo que en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes en materia de régimen local, por el presente

HE RESUELTO.

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de construcción de rampa-pasarela de acceso a la nueva Casa de la Cultura por procedimiento negociado sin publicidad, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de enero de 2009 y publicada en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 4601.15 del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a Construcciones Menalveco, S.L, adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de construcción de rampa-pasarela de acceso a la nueva Casa de la Cultura en el Perfil de Contratante.

SEXTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud o Director Facultativo de las Obras y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

.../...”